

Sesión de clausura del Sábado 11 de Diciembre de 1909.

Presidencia del H. Señor Aspíllaga

Abierta la Sesión, con asistencia de los Honorables Señores: Senadores Baca, Bernales, Capelo, Diez, Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Ferreyros, Ganoza, Irigoyen, La Torre, López, Luna, Mata, Malatesta, Muñiz, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Revoredo, Rojas, Ruiz, Samanéz, Santa María, Sánchez Ferrer, Schreiber Sosa, Tores Aguirre, Tovar, Valencia, Paccheco, Vidal, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F., Ríos y García, Secretarios, se leyó el Acta de la anterior y fué aprobada sin observación.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del Señor Ministro de Gobierno:
Remitiendo el informe expedido por el Prefecto de Ica, sobre los sucesos acaecidos en Chincha, que dieron motivo al pedido del Honorable Señor Reinoso, sobre el que se pidió informe á su Despacho.

Con conocimiento del H. Señor Reinoso, al archivo.

Enviando el informe de las autoridades política y judicial de Junín, sobre las quejas formuladas por varios indígenas de la Comunidad de Huaripampa.

Con conocimiento del Honorable Señor Capelo, al archivo.

Informando en el pedido del Honorable Señor Capelo, relativo á la muerte en Chachapoyas del ciudadano Filiberto Sánchez.

Con conocimiento del Honorable Señor Capelo, al archivo.

El Señor CAPELO.—Exemo. Señor: Yo pido que se publique todo eso y que se inicie juicio contra el telegrafista que ha autorizado ese telegrama, en que una mujer, con nombre y apellido conocido, denuncia la muerte de su hijo, porque, ó el hecho es falso y entonces esa mujer ha cometido una calumnia, ó el telegrafista ha transmitido un telegrama apócrifo y por consiguiente no está en su lugar. Pido, pues, que se publiquen los documentos, y que se someta á juicio á ese telegrafista.

No es posible que los Representantes seamos sorprendidos, con telegramas falsos, autorizados por la Dirección de Correos.

El Señor PIZARRO.—Casualmente iba á manifestar lo que acaba de decir el Honorable Señor Capelo, que se publique íntegramente todo eso; y que por la lectura de esos documentos, VE. y el Senado se habrán convencido de la falsedad de los telegramas que ahora días se leyeron en esta Cámara, en el que se atacaba á personas muy honorables.

Pues bien, Exemo. Señor, con respecto á la parte que el Honorable Señor Capelo quiere quo se someta á juicio al telegrafista, debo manifestar que hay un sujeto en Amazonas, que es el que remite á las oficinas de Telégrafos, á individuos que llevan esos telegramas completamente falsos; esos telegramas, desde luego, el telegrafista los acepta, pero sin conocer la verdad; por eso dije hace varios días, que el Honorable Señor Capelo antes de dar lectura á esos telegramas en el seno de la Cámara, debía informarse de la verdad, porque puede atacar injustamente á personas honorables. Yo también pido que se publiquen íntegramente los telegramas.

El Señor PRESIDENTE.—Se hará la publicación, y se pasará al Ministerio de Gobierno un oficio en que conste la solicitud del Honorable Señor Capelo.

—Del Señor Ministro de Justicia, trascribiendo otro de la Corte Superior de Lima, en que se solicita que el Honorable Señor Rojas, si lo tiene á bien, designe día y hora, para prestar una declaración.

A la Orden del Día.

Del mismo, trascribiendo otro del Presidente de la Corte Superior de Lima, en que solicita que el Honorable Señor Loredo se sirva designar el día y hora en que pueda constituirse en el local del Senado el Juez de Aguas y Revisiones, para tomarle una declaración.

A la Orden del Día.

Del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiendo un cuadro que manifiesta el detalle de la inversión dada á las partidas 3016 y 3017, re-

lativas al servicio Diplomático y Consular.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del Señor Ministro de Hacienda, remitiendo el proyecto del Presupuesto Departamental de San Martín.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Tres de S. E., el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, comunicando que esa Honorable Cámara ha aprobado en revisión los proyectos de Presupuestos Departamentales de Loreto, Tacna y Tumbes.

Pasaron a sus antecedentes

PEDIDOS

El Señor VIDAL.— Pido que se autorice á la Comisión de Policía, á fin de aprobar las Redacciones que queden pendientes.

El Señor PRESIDENTE.—Voy á hacer la consulta, sólo para el caso de que no haya otro Congreso Extraordinario.

—Hecha la consulta, la Honorable Cámara resolvió afirmativamente.

El Señor MUÑIZ.—Excmo. Señor: Está á la Orden del Día el Presupuesto Departamental de Piura, y los Representantes de este Departamento, Excmo. Señor, tenemos interés especial en que ese Presupuesto quede sancionado antes que termine el año, porque se consigna en él una partida que tiene mucha importancia, y que se relaciona con unas obras de irrigación, que deben estar terminadas antes de la creciente del río.

En esta virtud, suplico á VE., se sirva poner en discusión el Presupuesto á que me refiero, que ha venido de la Cámara de Diputados. Se trata de una insistencia sobre un punto conocido, en el cual ha formado su criterio la Honorable Cámara: es decir, el tanto por ciento que debe fijarse para instrucción primaria.

El Señor PRESIDENTE.—Debo hacer presente al Honorable Señor Muñiz, que falta muy poco tiempo para la clausura del actual Congreso, y por ese motivo no podrá verse ahora ese Presupuesto; pero como vamos á tener otro Congreso Extraordinario inmediatamente, en él trataremos de este asunto; tenemos que concurrir á la Sesión de clausura

del Congreso, acto para el que he acordado con el Presidente de la Cámara de Diputados, que el Senado concurra á las seis de la tarde.

El Señor MUÑIZ.—Está bien, Excelentísimo Señor; si no hay tiempo retiro mi pedido.

El Señor REINOSO.—Excmo. Señor: No se ha dado cuenta de los dictámenes que obran en la reclamación Canevaro.

El Señor PRESIDENTE.—Como no se ha dado cuenta tampoco de otros asuntos que están en el despacho por la escasez de tiempo, porque, repito, está acordado con el Presidente de la Cámara de Diputados, que la clausura del actual Congreso se verifique á las seis de la tarde; de manera que no tenemos tiempo para ocuparnos de este asunto.

El Señor REINOSO.—Esa es una presión que nos hace la Cámara de Diputados, que no es posible aceptar. Ahora el asunto es muy sencillo, porque sólo se trata de saber si el Senado insiste ó no insiste. Eso puede decirlo el Senado en pocos minutos. La opinión pública está excitada con este asunto y todo el mundo desea que esto termine pronto; hay en ello un interés eminentemente nacional.

Demorar la resolución de este asunto, darle trámite, volviéndole á estudiar, es casi inútil. Se ha hecho tanto en este asunto, que todos estamos penetrados de la necesidad de ponerle término.

Por estas consideraciones, ruego á VE., se sirva poner á la Orden del Día esos dictámenes y proceder á discutirlo; si el tiempo no basta hasta las seis de la tarde, espero que la Honorable Cámara de Diputados pueda diferir la clausura para la noche, si la discusión demora; pero de todos modos, creo que VE. no debe omitir el trámite que es de Reglamento, de dar cuenta de los dictámenes presentados á la Mesa y de los que los Señores Secretarios han debido dar cuenta. Según entiendo, el dictamen de la Comisión de Hacienda está con firmas completas, y en cuanto al dictamen de la Comisión de Presupuesto tiene dos firmas, la del Honorable Señor Capelo y la mía; y además, el Honorable Se-

ñor Peralta, que desgraciadamente está enfermo y no puede venir, me ha autorizado para que haga presente á la Honorable Cámara, que también suscribía el dictamen. De manera que sólo falta la firma del Honorable Señor Salcedo, que no ha venido á la Cámara y la del Honorable Señor Ward, que no se ha adherido al dictamen, porque él opina como la Comisión de Hacienda. De manera que podría V. E. poner en debate el dictamen de la Comisión de Hacienda que tiene tres firmas y el otro dictamen podía la Cámara dispensar de la firma que le falta.

Es asunto tan claro y que tiene tan excitada la opinión pública, que demorarlo sería causar daño al país; es un asunto de interés nacional y creo hasta una falta demorar su resolución.

El Señor PRESIDENTE.—El expediente á que se refiere Su Señoría está en la carpeta del Despacho y no se ha dado cuenta de él, porque el tiempo que tenemos es estrecho, pues está acordado con el Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, que se pase á clausurar las Sesiones de Congreso á las seis de la tarde; además, los dictámenes no están con firmas completas, y creo que como vamos á tener otro Congreso Extraordinario inmediatamente, este asunto se votará en las primeras Sesiones; de manera que ese daño que Su Señoría cree que puede hacerse al país, es muy relativo, pues yo creo que dentro de 48 horas, en la primera Sesión del próximo Congreso se podrá poner en debate ese dictamen con firmas completas.

En relación con este asunto, tenemos otro que debe tomarse en consideración, que es una verdadera reforma constitucional en el procedimiento de las Cámaras; me refiero á una Orden del Día aprobada en la Honorable Cámara de Diputados y que vino en revisión, de manera que este asunto por esa resolución de la Cámara de Diputados, en lugar de estar simplificado, está complicado.

La Mesa, pues, no ha podido darle cuenta en el Despacho, porque el tiempo viene muy estrecho.

El Señor CAPELO.—Creo que en

este asunto hay algo muy grave, que la Mesa asume una gran responsabilidad con la actitud que trata de tomar. Si dentro de 48 horas se va á ver el asunto, no habrá nada que lamentar, pero eso lo ignoro yo y lo ignoramos muchos. Si V.E. lo conoce y tiene asumida la responsabilidad de las consecuencias, no digo nada; pero si no ha asumido esa responsabilidad, si no se tiene en cuenta las consecuencias y vamos, por simples trámites, entrando en un camino que importa la resolución del fondo del asunto, éste debe verse inmediatamente. Aquí de lo que se trata, es de una medida que tiene relación con asuntos internacionales, que ha sido desaprobada en la Cámara de Diputados con razones y opiniones verdaderamente abrumadoras y que el Senado como contó con menor número de datos y documentos que entonces no existían, tuvo á bien aprobar. La cuestión es muy fácil de resolver: se trata de una insistencia, porque una Cámara aprueba y la otra desaprueba.

Se sabe que el Senado no insistirá en su primitiva resolución, se sabe que su opinión es hoy aprobar lo hecho por la Cámara de Diputados; por consiguiente, el asunto quedará resuelto si se vé, y quedará sin resolverse si no se vé. Hé aquí cómo el trámite dado por V.E. vá á herir el fondo de la cuestión. Por eso me preocupa mucho que no se vea hoy el asunto; y me preocupa, porque diplomáticamente se le ha impuesto al Perú la condición de que si el crédito Canevaro no es resuelto en el actual Congreso, se adoptará otro procedimiento. Si esa condición no existiese, yo no diría nada; pero existiendo, no resolver por el Congreso del Perú este asunto, es darles un derecho á los Señores Canevaro, que podrán presentarse entonces ante un Tribunal Arbitral, llevando como pruebas á su favor el voto aprobatorio del Senado de la República del Perú, á sus reclamaciones. La Mesa, pues, asume una grave responsabilidad si el trámite que quiere darle á este expediente resuelve el asunto en esa forma dañosa á los intereses del país. De manera, Ex-

ceñísimo Señor, que si se trata de que este asunto quede resuelto en este año, toleraremos las 24 horas de aplazamiento; pero si se trata de que no quede resuelto en este Congreso, no podremos tolerarlo.

El Señor PRESIDENTE.—La Mesa conoce sus deberes y responsabilidades y ha creído de su deber contemplar las opiniones de las Comisiones que deben emitir dictamen en este asunto. El expediente se encuentra con firmas incompletas de una de esas Comisiones, que son las de Hacienda y Presupuesto. Esta última ha presentado su dictamen, pero la de Presupuesto no ha presentado el suyo sino en parte, suscrito por el Señor Reinoso, faltando las firmas de los Señores Ward, Salcedo y Peralta, aunque el Honorable Señor Reinoso, dice que el Señor Peralta lo ha autorizado para adherirse á ese dictamen. ¿El otro miembro de la Comisión de Presupuesto, el Señor Capelo, se ha adherido también al dictamen del Honorable Señor Reinoso? ¿Se ha adherido Su Señoría? (dirigiéndose al Señor Capelo).

El Señor CAPELO.—Sí, Excmo. Señor.

El Señor PRESIDENTE.—Así es que en vista de que no han estado completos los dictámenes, por las razones que he aducido antes, sin que haya de parte de la Mesa otros propósitos que el cumplimiento de su deber, y sin que existan los alcances que gratuitamente quiere dársele á sus procedimientos, yo voy á consultar la opinión del Senado en este caso. Es él el que debe resolver.

El Señor LUNA.—¿Cuál es el punto que va á consultar VE?

El Señor PRESIDENTE.—Si el Senado resuelve tomar en consideración inmediatamente ese expediente, no teniendo los dictámenes completos.

El Señor LNUA.—Esa consulta no puede hacerse Excmo. Señor, sin que esos documentos hayan sido puestos en conocimiento de la Cámara; sólo cuando sean del dominio del Senado, puede hacerse la consulta. Debe darse cuenta primero de ellos.

El Señor PRESIDENTE.—Sí, Ho-

norable Señor, pero debemos ir al Congreso.

El Señor LUNA.—Excmo. Señor: Yo no creo que jamás, por mucha que sea la premura del tiempo, la Cámara puede acordar que no se dé cuenta de un documento que demora solamente minutos el leerlo. Respecto á que la Cámara de Diputados ha citado para las seis de la tarde, no importa; en muchas ocasiones, cuando los Señores Diputados han estado ocupados, han mandado avisar que se espere unos momentos, y el Senado ha aceptado la demora; del mismo modo se puede hacer ahora por teléfono, diciéndole á la Cámara de Diputados, que el Senado se ocupa de un asunto importante y que irá á las seis y media.

Excmo. Señor: resolver que el asunto no se vea ahora es resolver el fondo de la cuestión. VE. dice que conoce bien sus deberes, perfectamente; me complazco en reconocerlo así; pero yo he dicho que el procedimiento de trámite envolvía las responsabilidades en el resultado final. Es en ese entido que estoy tranquilo, porque desde que VE. dice que tiene conocimiento en el asunto estoy tranquilo.

El Señor WARD J. F.—Yo me adhiero, Excmo. Señor, al dictamen de la Comisión de Hacienda, que parece el más prudente en las actuales circunstancias.

El Señor LA TORRE.—Excmo. Señor: Creo que el Senado en estos momentos no podría decidirse, porque se discuta el asunto ó no, si no se aclara un punto que encuentro oscuro en la peroración del Honorable Señor Capelo. Parece que hay una atingencia para que este asunto se resuelva en este Congreso Extraordinario; de no serlo así, caera sobre el Senado una grave responsabilidad. Pues bien, esto es lo que deseamos saber, para poder decidirnos en este asunto, porque si es necesario discutirlo, hoy mismo lo discutiremos, aún cuando á la Honorable Cámara de Diputados haya que comunicarle que la clausura se hará en la noche.

Yo estimo que el asunto no tiene la sencillez que el Honorable Señor Reinoso cree tiene. Basta ver que dos

altos cuerpos, la Cámara de Diputados y la de Senadores, hayan opinado en contrario para hacer ver que no hay tal sencillez. Yo recuerdo que el año pasado, el Honorable Señor Prado y Ugarteche hizo aquí en este asunto una grave exposición, tan detallada, tan convincente, que arrancó el voto aprobatorio de la Cámara para el pago de la deuda Canevaro. Hoy acabo de saber que con datos nuevos, la Cámara de Diputados acaba de resolver lo contrario.

Como se vé, pues, la cuestión se muestra compleja y si no hay la atingencia á que ha alundido el Honorable Señor Capelo, creo que este asunto debe tratarse en la próxima Legislatura.

El Señor PRESIDENTE.—No hay atingencia y así se desprende del texto mismo del dictamen de la Comisión de Hacienda que opina, como se verá, porque se va á dar cuenta ahóra de los dictámenes, que pase el asunto á las Comisiones de Hacienda y de Legislación. Como el Honorable Señor Capelo había planteado la cuestión, que si había atingencia para ocuparse de este asunto, por eso voy á dar cuenta de los documentos relativos.

El Señor REINOSO.—Así es, Excelentísimo Señor, porque hay que dar cuenta de los dictámenes para que queden á la Orden del Día, si no se ven.

El Señor PRESIDENTE.—A la Comisión de Hacienda.

El Señor WARD.—En el dictamen de la Comisión de Presupuesto falta la firma del Honorable Señor Peralta. Dice el Honorable Señor Reinoso, que está autorizado para decir que suscribe también este dictamen.

Falta sólo la firma del Honorable Señor Salcedo, porque el Honorable Señor Capelo y el Honorable Señor Reinoso suscriben el dictamen.

El Señor MATA.—Como la moción del Honorable Señor Reinoso tiene muchísima trascendencia e importancia, y la argumentación del Honorable Señor Capelo, indudablemente que puede influir en el ánimo del Senado, por que si es cierto que el Gobierno actual se ha impuesto la obligación de que se apruebe el Pro-

tocolo durante este Congreso, so pena de ir al arbitraje, yo creo que debe darse lectura al oficio del barón Mazza, para convencernos, pues entiendo que dicho oficio está publicado.

El Señor PRESIDENTE.—Conforme á la tramitación que prescribe el Reglamento, este asunto pasó á las Comisiones de Hacienda y Presupuesto; el dictamen de la Comisión de Hacienda está con firmas completas, pero en la de Presupuesto falta la firma del Honorable Señor Salcedo, de manera que la Cámara debe dispensar esa firma, según ha pedido el Honorable Señor Capelo.

El Señor MATA.—Antes de la votación pido que se lea el oficio á que he hecho referencia, porque necesitamos saber si el Ministro de Italia ha impuesto como obligación que se resuelva el asunto en este Congreso Extraordinario.

El Señor PRESIDENTE.—La comunicación á que se refiere Su Señoría se ha solicitado ya, pero debo manifestar que, desde luego, nosotros debemos inspirarnos más bien en el espíritu de las exigencias naturales que nuestra propia Cancillería tenga, como parte del Poder Ejecutivo, con las Cámaras Legislativas.

El Señor MATA.—Es que el Honorable Señor Capelo declina la responsabilidad en la Mesa, y esa responsabilidad afectará á la mayoría de la Cámara. Si es indispensable resolver este Protocolo en el actual Congreso, debemos hacerlo hoy; y por tanto la lectura de ese documento es necesaria para que el Senado pueda dar su voto en conciencia.

El Señor PRESIDENTE.—Tiene razón Su Señoría y se va á solicitar inmediatamente ese documento. Algo más, voy á hacer que el Honorable Señor Secretario se comunique inmediatamente por teléfono con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por que yo no tengo ninguna presión por parte del Gobierno para que el asunto sea resuelto.

El Señor REINOSO.—Voy á decir dos palabras más al respecto, Excmo. Señor. No me puedo explicar que se dé un trámite dilatorio á este asunto. Aquí se trata de saber si la C.

mara insiste ó no en su primitiva resolución, y el Senado que ha compulsado todos los documentos y todas las razones que se han presentado en la Cámara de Diputados, ha formado ya su criterio.

Esto no es una novedad, ya se ha hecho mucha luz en este asunto; todos los Representantes hemos seguido, paso á paso, la discusión que ha tenido lugar en la Cámara de Diputados y hemos tenido tiempo de leer los dictámenes de esa Cámara que se han publicado en los diarios; de manera que hemos podido formarnos un concepto exacto de la nueva situación que se ha creado á mérito de esos documentos.

No es este, pues, un problema tan oscuro que no se pueda resolver inmediatamente; el Senado tiene ya su opinión formada: no insistir en su primitiva resolución, porque, como muy bien dice el H. Señor La Torre, el Senado procedió anteriormente ignorando por completo los documentos que se le han puesto ahora á la vista; cometió un error que está en el deber honrado de rectificar en este momento acatando lo resuelto en la Cámara de Diputados, cuyo voto está fundado en la justicia, en la legalidad y en los principios más incontestables de derecho.

De manera que este es un asunto muy sencillo y si VE. lo hubiese sometido al voto de la Cámara, ya se habría resuelto en menos del cuarto de hora que ha trascurrido en esta discusión. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Contestando el Ministerio de Relaciones Exteriores al informe que se le ha solicitado, dice ese Despacho que cree conveniente que se resuelva este asunto. (Aplausos).

El Senado tomará en consideración los dictámenes que se van á leer y resolverá conforme á su criterio.

—Consultada la Cámara acordó dispensar en el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto las firmas de los Honorables Señores Salcedo y Peralta, y en consecuencia, S. E. pasó tanto este dictamen como el de la Comisión de Hacienda á la Orden del Día.

El Señor SCHREIBER.—Tengo

que formular un pedido, Exmo. Señor, y para ello voy á dar lectura á los acápitres de una carta que he recibido de Huarás (leyó).

La lectura de este documento, Exmo. Señor, demuestra que la Ley de Servicio Militar, se ha convertido en Aneash, en una espada contra los derechos de los ciudadanos, que la Constitución garantiza. Allí, Exmo. Señor, todo ha sido violado, todo ha sido pisoteado, únicamente domina la voluntad arbitraria del Subprefecto, que en el deseo de complacer al Señor Ministro de la Guerra, ordenando la remisión de contingentes, ha lanzado á sus subalternos arma en mano, para que tomen á los ciudadanos, sin averiguar si son niños, jóvenes ó viejos. En vista de esto, Exmo. Señor, pido que se oficie al Ministerio de Gobierno para que esta situación cese y se restablezcan las garantías constitucionales, y que se hagan al mismo tiempo las averiguaciones correspondientes, á fin de someter á juicio á los delincuentes.

—S. E. ofreció pasar el oficio.

El Señor REINOSO.—Exmo. Señor: Ahora que se dió cuenta en el acta de los documentos leídos en el despacho de ayer, me he enterado del informe mandado por el Señor Ministro de Fomento, relativo á los gastos de Sanidad, que se refieren á la suma proyectada para el Presupuesto que vá á formularse para 1910; no es eso lo que yo pedí; mi pedido fué en el sentido de que los gastos que necesita la Comisión de Presupuesto son los que se refieren á gastos de Sanidad verificados en el año último, en que se votaron diez mil libras y se gastaron veintiocho mil.

El Señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio en los términos que expresa Su Señoría:

—En este momento se dá cuenta del siguiente oficio:

Secretaría de la H. Cámara de Diputados.

Lima, 11 de Diciembre de 1909.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados, en Sesión de ayer, á iniciativa del H. Se-

ñor Aurelio Sousa, ha aprobado la siguiente

ORDEN DEL DIA.

"La H. Cámara de Diputados al rechazar el proyecto enviado en revisión por el H. Senado, sobre abono del crédito de la casa José Canevaro é hijos, no sólo ha comprendido en el las cláusulas referentes al reconocimiento y pago de dicho crédito, sino también á todo el Protocolo Prado-Carletti".

Nos es honroso comunicarlo á USS. HH. para conocimiento del H. Senado y fines consiguientes.

Dios guarde á USS. HH.

(Firmado).—*Clemente J. Renjillón*
—*Arturo Rubio*.

El Señor PRESIDENTE.—La Mesa se ha encontrado con un documento venido de la Cámara de Diputados que tiene una forma inusitada, porque en él se habla de una Orden del Día aprobada por esa Cámara con respecto al crédito Canevaro; es una Orden del Día, forma inusitada y que no está en armonía con el Reglamento ni con los precedentes parlamentarios.

El Señor CAPELO.—Exmo. Señor: Indudablemente que eso es irregular, pero obedece á circunstancias invencibles, ésta es la verdad. Hay cosas que no pueden sentar precedentes; no pueden hacerse sino así en circunstancias invencibles. El proyecto había sido aprobado y pasado al Senado; estaba completamente terminado, pero sugirieron dudas sobre el alcance de la resolución, y aún cuando es terminante la resolución por la que queda rechazado el asunto aprobado por la Cámara de Senadores, era necesario dado su sentido, salvar cualquiera duda al respecto, matarla; y, á eso obedeció esa Orden del Día que la Cámara de Diputados adoptó para que quedara claro el asunto en el seno del Congreso.

Ahora como viene en revisión ese acuerdo al H. Senado; era necesario que éste supiese el espíritu de la resolución aprobada por la Cámara de Diputados, y por eso mandó la Orden del Día. No sé si se sintió la necesidad de que fuese revisada por nosotros pero nosotros no podemos revisarla, de manera que nuestro acuerdo,

si no hay protesta ó opinión en contrario, en la resolución que adopte la Cámara, sanciona de hecho el espíritu que tuvo la Cámara de Diputados al rechazar lo resuelto por el Senado. Me parece que no tiene más alcance esa moción.

El Señor RIOS.—Exmo. Señor: El H. Señor Capelo ha indicado cuál es el alcance de la Orden del Día. Esta moción no puede ser materia de revisión, porque no expresa sino el espíritu que ha tenido la Cámara de Diputados, al pronunciarse sobre la reclamación Canevaro, y la remite para que la Cámara la tome en consideración, si lo tiene á bien, en el caso del debate, pero no para que la revise. De manera que el H. Señor Capelo acaba de plantear el asunto en la forma conveniente.

El Señor GARCIA.—Yo no acepto, Exmo. Señor, ese procedimiento ni común acuerdo de Cámara para conocer el espíritu de la Cámara al pronunciarse sobre el asunto, porque cuando el Ejecutivo remitió el tratado Prado-Carletti, se revisó conforme á la Constitución, y cualquieraclaración que se hubiese hecho al conocerse el dictamen ha debido hacerse en las conclusiones que se votaron, pero no en una orden del Día. Y por otra parte, como cuando la Cámara de Diputados ha rechazado el Protocolo materia del debate, ha rechazado todo. Así es que ha quedado sin efecto, el Protocolo; por consiguiente, no puede quedar una parte subsistente y otra desecharla. Desde que es un convenio internacional y lo hemos rechazado, no queda nada, de manera que me parece inútil tomar en consideración esa Orden del Día, y lo mejor es que pase el asunto sin decirle nada á la Cámara de Diputados, por que de ese modo no entramos en conflictos con la otra Cámara.

El Señor PRESIDENTE.—Creo poner término á esta dificultad, que no dejará precedente en los procedimientos de la Cámara, mandando esto á sus antecedentes.

ORDEN DEL DIA

CREDITO CANEVARO E HIJOS

—Se dió lectura al oficio y dictámenes que signen:

H. Cámara de Diputados.

Lima, 10 de Diciembre de 1909.
Excmo. señor Presidente de la Cá-
mara de Senadores.

El Protocolo ajustado entre el Mi-
nistro de Relaciones Exteriores y el
Enviado Extraordinario y Ministro
Plenipotenciario de Italia, Señor To-
más Carletti, relativo al crédito de
la casa José Canevaro é hijos, ha si-
do rechazado por la H. Cámara de Di-
putados, en conformidad con los ad-
juntos dictámenes emitidos por sus
Comisiones Principal de Legislación
y Diplomática.

Lo que me es honroso comunicar á
VE. en respuesta á su oficio N°
588, de 17 de Octubre de 1907, en que
se sirvió enviar para su revisión el
acuerdo de H. Senado, del que ha
disentido la H. Cámara de Diputa-
dos.

Pongo á disposición de VE. los do-
cumentos originales que se trivió en-
viar como antecedentes de la revisión

Dios guarde á VE.

(Firmado).—J. M. Manzanilla

Comisión Principal de Hacienda.

Señor:

Vuestra Comisión ha recibido nue-
vamente el expediente venido de la
H. Cámara de Diputados sobre la re-
clamación de la casa José Canevaro
é hijos, de un crédito contra el Esta-
do.

Este asunto ha variado completa-
mente con la resolución últimamente
adoptada por la H. Cámara Colegis-
adora. No se trata hoy de fijar una
partida para pago del crédito enunci-
ado ni de la forma en que éste debe
satisfacerse.

Se trata hoy de averiguar si la ca-
sa de José Canevaro é hijos es una
sociedad mercantil peruana ó extra-
jera, para deducir de allí la proce-
dencia ó no del Gobierno de Italia.

En tal virtud, crée vuestra Comi-
sión que corresponde estudiar el asun-
to á las Comisiones Diplomática y
Principal de Legislación, como ha
ocurrido en la H. Cámara de Diputa-
dos, y en consecuencia es de sentir
que así lo acordéis.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Noviembre de 1909.

(Firmado).—F. Barreda y Osma.—
Agustín Tovar.—Juan Ward.—G.
Schreiber.

Comisión Principal de Presupuesto.
Señor:

Vuestra Comisión Principal de Pre-
supuesto, teniendo en cuenta que, de
aceptarse el Protocolo materia de es-
te dictamen y que se refiere á la re-
clamación Canevaro, se habría de con-
signar la respectiva partida en el Pre-
supuesto General de la República, se
juzga competente para emitir opini-
ón. En tal virtud, ha tenido que
compulsar los documentos últi-
mamente presentados y las razones in-
controvertibles que han determinado
su rechazo, casi unánime, por la H.
Cámara de Diputados. Reconsideran-
do, pues, el primer dictamen emi-
tido en este asunto y estimando que
la reclamación es improcedente, opina
por que la H. Cámara de Senado-
res, aceptando la resolución de la Co-
legisladora, no insista en su primiti-
va determinación.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de Diciembre de 1909

(Firmado).—J. J. Reinoso.—J. Ca-
pelo.

El Señor SCHREIBER.—La Comi-
sión de Hacienda, á la que me honro
en pertenecer, tan pronto como reci-
bió el expediente de la reclamación
Canevaro, dando al asunto la impor-
tancia que requiere, procedió á su
estudio como dice ahí y notó que ha-
bía cambiado de faz la reclamación,
porque no se reducía ya á ver si se
había hecho una liquidación núme-
rica conveniente, ni se trataba de colo-
car esa cifra dentro del Presupues-
to. Por consiguiente la base había
desaparecido y la Comisión de Ha-
cienda comprendió que no tenía por
qué tomar conocimiento de esta nue-
va faz del asunto, y opinó por eso
porque pasase el asunto á las Comi-
siones de Legislación y Diplomática,
por ser formadas por profesionales,
tenía por motivos de competencia
conocimiento bastante para tratar del
asunto. Pero ahora que el Señor Mi-
nistro de Relaciones Exteriores ha
tenido á bien manifestar que hay ur-
gencia en resolver este asunto y que

antes de clausurarse el Congreso debía resolver, por mi parte debo declarar que la Comisión de Hacienda no mantiene su dictamen, y yo personalmente me adhiero al de la Comisión de Presupuesto.

El Señor WARD, J. F.—Exemo. Señor: Exactamente digo lo mismo; si hay la precisión que se ha manifestado por el H. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, indudablemente que la H. Cámara tiene que resolver si insiste ó no en su primitiva resolución. Por eso retiro mi firma del dictamen de la Comisión de Hacienda y á fin de que se decida

hoy el asunto, me adhiero al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto.

El Señor TOVAR.—Exemo. Señor: Hago igual declaración.

—S. E. puso al voto el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, que opina por la no insistencia y fué aprobado por unanimidad.

—Leída la presente acta, fué aprobada y S. E. declaró clausuradas las Sesiones Públicas del Senado en la presente Legislatura Extraordinaria.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

